



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 028 DE 2016

(Agosto 16)

*“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 en el artículo 13°, parágrafo dos, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, el cual es recomendado previamente por el Consejo Electoral Universitario.

Que el Acuerdo Superior No 004 de 2006 en el Artículo 32 en su parágrafo uno, reglamenta que un miembro del Consejo Superior Universitario, actuará como Clavero.

Que el Consejo Electoral Universitario mediante el Memorando fechado del 04 de Agosto de 2016, informó que en sesión ordinaria N° 008, realizada el 04 de Agosto de 2016, aprobó los calendarios electorales para el proceso a desarrollar en el mes de Septiembre de 2016 e igualmente recomendó el sistema de votación para las elecciones y solicita la designación de los claveros.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 017 del 16 de Agosto de 2016, atendió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación e igualmente procedió a designar a un miembro del Consejo Superior Universitario como clavero.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del mes de Septiembre de 2016 son:

**ELECCIONES**

- Representante de los profesores ante el Consejo Académico.
- Representante de los Profesores ante el Consejo Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 028 DE 2016  
(Agosto 16)

*“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros”*

- Representante de los Profesores ante el Consejo Facultad de la Salud.
- Representante de los Trabajadores ante el Comité Convivencia Laboral.
- Representante de los Profesores ante el Comité Convivencia Laboral
- Representante de directores de escuelas, departamentos e institutos, elegidos por ellos mismos, por un periodo de tres años.

**ARTÍCULO 2. DECIDIR** que las votaciones del mes de Septiembre de 2016 se realicen mediante los siguientes sistemas de votación:

**SISTEMA DE VOTACION**

**SISTEMA DE TARJETA ELECTORAL** (Artículo 13° numeral 2. del Régimen Electoral Universitario).

- Representante de los profesores ante el Consejo Académico.
- Representante de los Profesores ante el Consejo Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.
- Representante de los Profesores ante el Consejo Facultad de la Salud.
- Representante de los Trabajadores ante el Comité Convivencia Laboral.
- Representante de los Profesores ante el Comité Convivencia Laboral
- Representante de directores de escuelas, departamentos e institutos, elegidos por ellos mismos, por un periodo de tres años.

En tales condiciones se solicita que el Consejo Superior Universitario para las elecciones aprobadas para el mes de Septiembre de de 2016, designe el clavero en cumplimiento al párrafo uno del artículo 32° del Régimen Electoral, que a la letra dicen:

*ARTÍCULO 32° PARÁGRAFO UNO: Actuarán como claveros un miembro del Consejo Superior Universitario; el presidente del Consejo Electoral Universitario; y un delegado del estamento o sector correspondiente, ante el Consejo Electoral Universitario, quienes introducirán y guardarán en el arca triclave, los documentos electorales.*

**ARTÍCULO 3. DESIGNAR** al Representante del sector productivo Doctor (a) Eduardo Alberto Martínez, como clavero, en las elecciones programadas para el mes de Septiembre de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 028 DE 2016

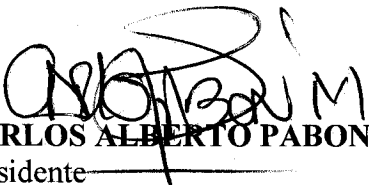
(Agosto 16)

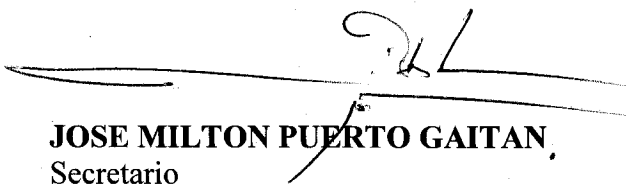
*“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros”*

**ARTÍCULO 4. DISPONER** que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Agosto de 2016.

  
**CARLOS ALBERTO PABON MENESES**  
Presidente

  
**JOSE MILTON PUERTO GAITAN,**  
Secretario

Proyectó: Carlos P  
Reviso: José Milton Puerto Gaitan